



ACTA SESIÓN N° 05 QUINTO PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 20 de mayo de 2009, en los salones del Hotel Gran Palace, siendo las 10:30 horas, se abre la quinta sesión ordinaria del quinto proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión el Sr. Reinaldo Avilés P., representante (suplente) de la Comisión Nacional del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| - Sr. Antonio Palma Inostroza | Suplente, Servicio Nacional de Pesca |
| - Sr. Cristián Estades Marfán | Titular, Consejo de Rectores |
| - Sr. Francisco Squeo Porcile | Suplente, Academia Chilena de Ciencias |
| - Sra. Gloria Rojas Villegas | Suplente, Museo Nacional de Historia Natural |
| - Sr. Iván Benoit Contesse | Titular, Corporación Nacional Forestal |
| - Sr. Juan Carlos Torres Mura | Titular, Museo Nacional de Historia Natural |
| - Sr. Lohengrin Cavieres González | Suplente, Academia de Ciencias |
| - Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero |
| - Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Dirección Ejecutiva Comisión Nacional del Medio Ambiente |

Asisten también, por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, el Sr. Charif Tala González y la Srta. Sofía Guerrero Zepeda, Jefe y profesional respectivamente, de la Unidad de Vida Silvestre y Ecosistemas del Departamento de Protección de Recursos Naturales de CONAMA.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, dicha información confeccionada considerando las categorías Extinta, En Peligro, Vulnerable, insuficientemente Conocida, Fuera de Peligro y Rara, definidas en el Título II del RCE, así como los criterios de evaluación utilizados en el Artículo 11 del RCE. Se recuerda que de acuerdo al procedimiento que indica el Artículo 12, deberían usarse los criterios definidos por la UICN, siendo los vigentes aquellos definidos en la versión 3.1. Los criterios UICN se nombrarán con letras "A,B,C,D,E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

Además, a título meramente informativo, no oficial, el Comité calificará las especies siguiendo estrictamente los criterios UICN 3.1, es decir aplicando las categorías señaladas por UICN, no solamente las de RCE.

1.1. *Calceolaria campanae* Phil., “calceolaria”, “capachito”

Arbusto o sub-arbusto endémico del cerro la Campana y cercanías (Región de Valparaíso). Dado que no existen datos sobre tendencias poblacionales, se decide no utilizar los criterios “A”, “B” y “E” y, por no existir información sobre número de individuos ni estructura poblacional, no se utiliza el criterio “C”. Sin embargo, el número de localidades que habita, permite concluir que para la categoría Vulnerable cumple con el criterio “D”. Por lo tanto se concluye clasificarla según RCE, como VULNERABLE y RARA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según RCE es:

RARA

VULNERABLE VU D2

Dado que:

D La está población es pequeña y está restringida.

D2 Sus poblaciones están restringidas a menos de 5 localidades (solamente en dos: Cerro La Campana y quizás Cerro El Roble). Así, esta especie es propensa a estar afectada por las actividades humanas (Minería), que degradarían su hábitat y que pueden hacer cambiar la especie a categoría de En Peligro o más aún Peligro Crítico en un período de tiempo muy corto).

RARA Sus poblaciones están restringidas a hábitat muy específico, escaso en la naturaleza.

De acuerdo a las categorías y criterios de la UICN, versión 3.1, la clasificación corresponde a la misma que la señalada anteriormente, esto es: **VULNERABLE VU D2**

1.2. *Calceolaria verbascifolia* Bert. ex Phil., “calceolaria”, “capachito”

Arbusto o sub-arbusto perenne endémico del cerro la Campana y cercanías (Región de Valparaíso). Dado que no existen datos sobre tendencias poblacionales ni número de individuos, se decide no utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Sin embargo, el número de localidades que habita, permite concluir que para la categoría Vulnerable cumple con el criterio “D”. Por lo tanto se concluye clasificarla según RCE, como VULNERABLE y RARA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según RCE es:

RARA

VULNERABLE VU D2

Dado que:

D La está población es pequeña y está restringida.

D2 Sus poblaciones están restringidas a menos de 5 localidades (solamente en dos: Cerro La Campana y quizás Cerro El Roble). Así, esta especie es propensa a estar afectada por las actividades humanas (Minería), que degradarían su hábitat y que pueden hacer cambiar la especie a categoría de En Peligro o más aún Peligro Crítico en un período de tiempo muy corto.).

RARA Sus poblaciones están restringidas a hábitat muy específico, escaso en la naturaleza.

De acuerdo a las categorías y criterios de la UICN, versión 3.1, la clasificación corresponde a la misma que la señalada anteriormente, esto es: VULNERABLE
VU D2

1.3. *Calceolaria viscosissima* (Hook.) Lindl., “calceolaria”, “capachito”

Arbusto endémico de la península de Curaumilla en la Región de Valparaíso. Se conoce sólo en 2 localidades entre la ciudad de Valparaíso y Quintay. Luego de evaluar la información contenida en la ficha de antecedentes de la especie, el Comité considera que por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C” ni “E”. Respecto del criterio “C”, se discutió su no utilización, por cuanto en la ficha no se muestran antecedentes que establezcan una disminución continua (ni observada, estimada, inferida, ni proyectada) en el número de individuos maduros. Por el contrario, respecto al criterio “B” sobre superficies y disminuciones de calidad de hábitat, del número de individuos maduros, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación, ya que crece restringida sólo a dos localidades en las cercanías de la ciudad de Valparaíso, donde la destrucción del entorno por desarrollo urbano ha disminuido la calidad de su hábitat. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y número de localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO y RARA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según RCE es:

RARA

EN PELIGRO EN B1 ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 50 km².
- B1a Existe menos de 5 localidades. Se conoce en sólo dos (Península Curaumilla, acantilados Las Docas – Quintay).
- B1b(iii) Disminución proyectada en la calidad del hábitat. Producto de la destrucción del hábitat por desarrollo urbano.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 500 km². Estimada en 20 km².
- B2a Existe menos de 5 localidades. Se conoce en sólo dos (Península Curaumilla, acantilados Las Docas – Quintay).
- B2b(iii) Disminución proyectada en la calidad del hábitat. Producto de la destrucción del hábitat por desarrollo urbano.

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como En Peligro, de acuerdo con los mismos criterios anteriores:

EN PELIGRO EN B1 ab(iii)+2ab(iii)

1.4. *Copiapoa cinerea* (Phil.) Britton & Rose, “Copiapoa”

Luego de evaluar la información contenida en la ficha de antecedentes de la especie, se discute la posibilidad de clasificar por separado las 3 subespecies presentes, acordándose que la situación ecológica es muy similar para todas, por lo cual se clasificará la especie como una sola entidad. Así, el Comité considera que esta especie, en su conjunto, no cumple con criterios de UICN para ser clasificada como amenazada. Sin embargo, no puede ser clasificada como Fuera de Peligro, dado que esta especie no ha sido clasificada previamente en alguna categoría de riesgo (aún cuando se conocen

algunas clasificaciones para sus subespecies), como lo requiere el RCE. Por lo tanto este Comité establece que esta especie **No se ajusta a ninguna categoría del RCE.**

1.5. *Pyrrhocactus confinis* F.Ritter, sin nombre común conocido. Reemplaza a *Eriocyce confinis* (F.Ritter) Katt., nombre de especie no válido.

Es un cacto de crecimiento semiesférico a alargado, de cuerpo solitario con el ápice algo hundido y epidermis verde, de distribución muy restringida entre los cerros del Valle de Copiapó y Sierra Hornillos, también en Barranquilla. Endémico de la Región de Atacama, las sub-poblaciones del norte de Copiapó se encuentran extintas. Por no tener datos suficientes se decide no utilizar el criterio "E".

Por presentar un número poblacional mayor a los umbrales se decide no utilizar los criterios "C" y "D".

Para el criterio "A" se alcanzaron los umbrales de disminución, correspondientes a la categoría En Peligro de extinción, según datos provenientes de observación directa y por la disminución de su área de ocupación por la desaparición de algunas de sus poblaciones.

Respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones en la Extensión de la Presencia, área de ocupación, número de localidades, número de individuos maduros y de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro de Extinción los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para área de Ocupación, ya que sus poblaciones se ven amenazadas por tendencias del cambio de uso del suelo, que en esta zona alcanza las laderas de cerros.

Por lo tanto, se concluye clasificarla según RCE, como VULNERABLE y RARA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según RCE es:

RARA

VULNERABLE VU A2ac; B1ab(i,ii,iii,iv,v)+2ab(i,ii,iii,iv,v)

Dado que:

- A2 Reducción en la población observada mayor o igual a un 30% en los últimos 10 años. Se observó disminución mayor al 30 % en 10 años.
- A2a Basado en datos obtenidos de observación directa.
- A2c Basado en datos obtenidos de una reducción de Área de Ocupación, Calidad del Hábitat y Extensión del Presencia.
- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada en 175 km².
- B1a Existe en menos de 10 localidades (sólo en 6 localidades).
- B1b(i) Disminución en la extensión de la presencia, ya que las sub-poblaciones más septentrionales, al norte de Copiapó, se encuentran extintas.
- B1b(ii) Disminución en el área de ocupación, ya que las sub-poblaciones al norte de Copiapó se encuentran extintas.
- B1b(iii) Disminución proyectada en calidad del hábitat, producto de las tendencias del cambio de uso del suelo, que en esta zona alcanza las laderas de cerros.
- B1b(iv) Disminución en el número de localidades, ya que las sub-poblaciones al norte de Copiapó se encuentran extintas.
- B1b(v) Disminución en el número de individuos maduros, ya que las sub-poblaciones al norte de Copiapó se encuentran extintas.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 2.000 km². Estimada en 110 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades (sólo en 6 localidades).
- B2b(i) Disminución en la extensión de la presencia, ya que las sub-poblaciones más septentrionales, al norte de Copiapó, se encuentran extintas.

- B2b(ii) Disminución en el área de ocupación, ya que las sub-poblaciones al norte de Copiapó se encuentran extintas.
- B2b(iii) Disminución proyectada en calidad del hábitat, producto de las tendencias del cambio de uso del suelo, que en esta zona alcanza las laderas de cerros.
- B2b(iv) Disminución en el número de localidades, ya que las sub-poblaciones al norte de Copiapó se encuentran extintas.
- B2b(v) Disminución en el número de individuos maduros, ya que las sub-poblaciones al norte de Copiapó se encuentran extintas.

RARA Sus poblaciones están restringidas a hábitat muy específico, escaso en la naturaleza.

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como VULNERABLE, de acuerdo con los mismos criterios anteriores:

VU A2ac; B1ab(i,ii,iii,iv,v)+2ab(i,ii,iii,iv,v)

1.6. *Eriosyce rodentiophila* F.Ritter, “sandillón de los ratones”

Es un cacto de crecimiento esférico con un sólo tallo de 12 a 32 cm de diámetro cuyo ápice se encuentra densamente cubierto de espinas, crece entre Flamenco (Región de Atacama) (26°29'S-70°41'O) y el norte de Paposo (Región de Antofagasta) (24°28'S-70°31'O). Endémico de Chile.

Por carecer de datos de disminución se decide no utilizar el criterio “A”.

Por carecer de datos del número poblacional se decide no utilizar los criterios “C” y “D”.

Por no tener datos suficientes se decide no utilizar el criterio “E”.

Respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones del número de individuos maduros y de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro de Extinción los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación, ya que sus poblaciones se ven amenazadas por acciones antrópicas como sobre colecta (comercio ilegal) y por destrucción de individuos debido a construcción de caminos.

Por lo tanto, se concluye clasificarla según RCE, como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según RCE es:

VULNERABLE VU B1ab(iii,v)+2ab(iii,v)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada en 1.634 km².
- B1a Existe en menos de 10 localidades (no más de 7 localidades).
- B1b(iii) Disminución proyectada en calidad del hábitat, debido a construcción de caminos.
- B1b(v) Disminución en el número de individuos maduros, debido a sobre colecta.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 2.000 km². Estimada en 85 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades (no más de 7 localidades).
- B2b(iii) Disminución proyectada en calidad del hábitat, debido a construcción de caminos.
- B2b(v) Disminución en el número de individuos maduros, debido a sobre colecta.

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como VULNERABLE, de acuerdo con los mismos criterios anteriores:

VU B1ab(iii,v)+2ab(iii,v)

1.7. *Neoptergeria villosa* (Monville) Berger, “Quisco peludo”. Reemplaza a *Eriosyce villosa* (Monv.) Katt., nombre de especie no válido.

Cacto de crecimiento cilíndrico de 15 cm de longitud por 8 cm de diámetro, de color gris-verdoso ápice lanoso y densamente cubierto de espinas, se distribuye principalmente en los alrededores de Huasco, entre el sur de Carrizal (28°07'S-71°07'O) y la Quebrada Choros (29°18'S-71°20'O). Es endémica de las Regiones de Atacama y Coquimbo.

Por carecer de datos de disminución se decide no utilizar el criterio “A”.

Por carecer de datos del número poblacional se decide no utilizar los criterios “C” y “D”.

Por no tener datos suficientes se decide no utilizar el criterio “E”.

Respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro de Extinción los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación, ya que sus poblaciones se ven amenazadas por la construcción de caminos, el desarrollo industrial y urbanístico, especialmente en el Valle de Huasco, y el pastoreo por parte de burros asilvestrados.

Por lo tanto se concluye clasificarla según RCE, como VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según RCE es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada en 2.512 km².

B1a Existe en menos de 10 localidades (no más de 10 localidades).

B1b(iii) Disminución proyectada en calidad del hábitat, debido a construcción de caminos, crecimiento industrial y urbano, y por daños provocados por burros asilvestrados.

B2 Área de ocupación estimada en menos de 2.000 km². Estimada en 102 km².

B2a Existe en menos de 10 localidades (no más de 10 localidades).

B2b(iii) Disminución proyectada en calidad del hábitat, debido a construcción de caminos, crecimiento industrial y urbano, y por daños provocados por burros asilvestrados.

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como VULNERABLE, de acuerdo con los mismos criterios anteriores:

VU B1ab(iii)+2ab(iii)

1.8. *Gavilea kingii* (Hook. f.) M.N. Correa, “orquídea”

Planta perenne de 40 a 60 cm de altura, presente en Chile sólo en dos localidades separadas por 1.345 km latitudinales, estas son, PN Vicente Perez Rosales (Región de los Lagos) y Puerto del Hambre, Península de Brunswick (Región de Magallanes).

Luego de evaluar la información contenida en la ficha de antecedentes de la especie, el Comité considera que por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional total (para ambas poblaciones) ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C” ni “E”. Respecto del criterio “C”, se discutió su no utilización, por cuanto en la ficha no se muestran antecedentes que establezcan una disminución continua (ni observada, estimada, inferida, ni proyectada) en el número de individuos maduros. Por el contrario, respecto al criterio “B” sobre superficies y disminuciones de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación, ya que crece restringida sólo a dos localidades, donde la presencia de herbívoros amenaza a la especie dada su alta palatabilidad.

Por lo tanto, atendiendo a las superficies y número de localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según RCE es:

EN PELIGRO **EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 1.350 km².
- B1a Existe menos de 5 localidades. Se conoce en sólo dos (PN Vicente Pérez Rosales y Puerto del Hambre).
- B1b(iii) Disminución proyectada en la calidad del hábitat por herbivoría.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 500 km². Estimada muy inferior a 500 km².
- B2a Existe menos de 5 localidades. Se conoce en sólo dos (PN Vicente Pérez Rosales y Puerto del Hambre).
- B2b(iii) Disminución proyectada en la calidad del hábitat por herbivoría.

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como En Peligro, de acuerdo con los mismos criterios anteriores:

EN PELIGRO **EN B1 ab(iii)+2ab(iii)**

1.9. *Maihuenia patagonica* (Phil.) Britton & Rose, “chupa sangre”, “siempre verde”

Cacto rastrero que posee una raíz gruesa, carnosa. Cojines de 20 a 30 cm de altura, sub-hemisféricos, densos, hojas de 2 a 5 mm, ovadas a subcilíndricas. Está presente en Argentina y Chile, en Chile en la Región de Aysén, en las cercanías de la ciudad de Chile Chico, se debe señalar que las poblaciones de Argentina están relativamente cerca de la población Chilena. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C” ni “E”. Respecto del criterio “C”, se discutió su no utilización, por cuanto en la ficha no se muestran antecedentes que establezcan una disminución continua (ni observada, estimada, inferida, ni proyectada) en el número de individuos maduros, a pesar de ser este número muy pequeño. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro de Extinción los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación, ya que crece restringido sólo a una localidad en las cercanías de la ciudad de Chile Chico, donde lo extremadamente reducido del área de ocupación y el bajo número de individuos, hacen a esta colonia intrínsecamente muy frágil ante cualquier evento natural o antrópico de alteración del hábitat. La especie también cumple con el criterio “D”, ya que la población estimada es de sólo 9 individuos. Por lo tanto se concluye clasificarla según RCE, como EN PELIGRO y RARA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

RARA
EN PELIGRO **EN B1ab(iii)+2ab(iii); D**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km² (se estimó en 0,0075 km²).
- B1a Existe en menos de 5 localidades (sólo una localidad en las cercanías de la ciudad de Chile Chico).

- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat por lo extremadamente reducido del área de ocupación y el bajo número de individuos, hacen a esta colonia intrínsecamente muy frágil ante cualquier evento natural o antrópico de alteración del hábitat.
 - B2 Área de ocupación estimada en menos de 500 km² (se estimó menor a 0,0075 km²).
 - B2a Existe en menos de 5 localidades (sólo una en las cercanías de la ciudad de Chile Chico).
 - B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat por lo extremadamente reducido del área de ocupación y el bajo número de individuos, hacen a esta colonia intrínsecamente muy frágil ante cualquier evento natural o antrópico de alteración del hábitat.
 - D Población total menor a 250 individuos maduros (población total 9 individuos).
- RARA Sus poblaciones están restringidas a hábitat muy específico, puesto que sus poblaciones ocupan un área geográfica pequeña en Chile.

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como En Peligro de acuerdo con los mismos criterios anteriores, dado que en caso de extinción local, la localidad podría ser recolonizada desde Argentina por lo abundante de su población en ese país:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii); D

1.10. *Maihueniopsis darwinii* (Hensl.) F. Ritter var. *darwinii*, “cactus”

Cacto rastrero, posee plantas en cojín de 10 (15) cm de alto y 20 cm de diámetro. Está presente en Argentina y Chile, en Chile en la Región de Aysén, en la localidad de Bahía Jara. Al parecer la población en Chile (no más de 4 individuos registrados) no mantendría conectividad con la población mayor ubicada en la costa atlántica de Argentina. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C” ni “E”. Respecto del criterio “C”, se discutió su no utilización, por cuanto en la ficha no se muestran antecedentes que establezcan una disminución continua (ni observada, estimada, inferida, ni proyectada) en el número de individuos maduros, a pesar de ser este número muy pequeño. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro de Extinción los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación, ya que crece restringido sólo a una localidad en Bahía Jara, donde lo extremadamente reducido del área de ocupación y el bajo número de individuos, hacen a esta colonia intrínsecamente muy frágil ante cualquier evento natural o antrópico de alteración del hábitat. La especie también cumple con el criterio “D”, ya que la población estimada es de sólo 3 individuos. Por lo tanto se concluye clasificarla según RCE, como EN PELIGRO y RARA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

RARA

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii); D

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km² (se estimó en 0,5036 km²).
- B1a Existe en menos de 5 localidades (sólo una localidad en Bahía Jara).
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat por lo extremadamente reducido del área de ocupación y el bajo número de individuos, hacen a esta colonia

intrínsecamente muy frágil ante cualquier evento natural o antrópico de alteración del hábitat.

- B2 Área de ocupación estimada en menos de 500 km² (se estimó menor a 0,5036 km²).
 - B2a Existe en menos de 5 localidades (sólo una en las cercanías de Bahía Jara).
 - B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat por lo extremadamente reducido del área de ocupación y el bajo número de individuos, hacen a esta colonia intrínsecamente muy frágil ante cualquier evento natural o antrópico de alteración del hábitat.
 - D Población total menor a 250 individuos maduros (población total 4 individuos).
- RARA Sus poblaciones están restringidas a hábitat muy específico, puesto que sus poblaciones ocupan un área geográfica pequeña en Chile.

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como En Peligro Crítico de acuerdo con los siguientes criterios:

EN PELIGRO CRÍTICO CR B1ab(iii)+2ab(iii); D

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km² (se estimó en 0,5036 km²).
- B1a Existe en 1 sola localidad (sólo una localidad en las cercanías de Bahía Jara).
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat por lo extremadamente reducido del área de ocupación y el bajo número de individuos, hacen a esta colonia intrínsecamente muy frágil ante cualquier evento natural o antrópico de alteración del hábitat.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km² (se estimó menor a 0,5036 km²).
- B2a Existe en 1 sola localidad (sólo una localidad en las cercanías de Bahía Jara).
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat por lo extremadamente reducido del área de ocupación y el bajo número de individuos, hacen a esta colonia intrínsecamente muy frágil ante cualquier evento natural o antrópico de alteración del hábitat.
- D Población total menor a 50 individuos maduros (población total 4 individuos).

1.11. *Pseudalopex culpaeus* Molina, “zorro culpeo”, “culpeo”, “zorro colorado”, “khamake”, “culpem”

Es la especie de zorro más grande que vive en Chile, pudiendo medir hasta 1 a 1,2 m de largo total, de los cuales casi 35 a 45 cm corresponden a la cola. Es una especie ampliamente distribuida a ambos lados de Los Andes, desde la Provincia de Nariño (extremo sur de Colombia) hasta Tierra del Fuego en la Región de Magallanes. Luego de evaluar la Ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que, dada su amplia distribución y abundancia, con poblaciones estables y no en descenso, la especie no satisface criterios de UICN para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a FUERA DE PELIGRO, ya que anteriormente estaba listada como Insuficientemente Conocida (Reglamento de la Ley de Caza).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que según RCE y, acorde a los criterios de la UICN (versión 3.1), su Categoría de Conservación es:

FUERA DE PELIGRO

De lo anterior debe excluirse a la subespecie *Pseudalopex culpaeus lycoides* debido a que ya fue clasificada como Vulnerable en el marco de este mismo procedimiento

(DSN° 151 de 2007 de Minsegapres), entendiéndose con esto que para dicha subespecie se mantendrá la categoría Vulnerable.

1.12. *Pseudalopex griseus* Gray, “zorro chilla”, “zorro gris”

Es un zorro de tamaño medio, su longitud varía entre 40 y 60 cm de cabeza a tronco y la cola alcanza 30 a 36 cm. Es una especie ampliamente distribuida a ambos lados de Los Andes, desde el extremo sur de Perú y norte de Chile hasta la Región de Magallanes. Luego de evaluar la Ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que, dada su amplia distribución y abundancia, con poblaciones estables y no en descenso, la especie no satisface criterios de UICN para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a FUERA DE PELIGRO, ya que anteriormente estaba listada como Insuficientemente Conocida (Reglamento de la Ley de Caza).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que según RCE y, acorde a los criterios de la UICN (versión 3.1), su Categoría de Conservación es:

FUERA DE PELIGRO

1.13. *Pterocactus australis* (F.A.C. Weber) Backeb., “cactus”

Cacto que se presenta como una planta cespitosa pequeña con pocas ramas, obpiriforme, verde-castaños a rojizos, de raíces tuberosas. Está presente en Argentina y Chile, en Chile en la Región de Aysén, en las cercanías de la ciudad de Chile Chico, se debe señalar que las poblaciones de Argentina están relativamente cerca de la población Chilena. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C” ni “E”. Respecto del criterio “C”, se discutió su no utilización, por cuanto en la ficha no se muestran antecedentes que establezcan una disminución continua (ni observada, estimada, inferida, ni proyectada) en el número de individuos maduros, a pesar de ser este número muy pequeño. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro de Extinción los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación, ya que crece restringido sólo a una localidad en las cercanías de la ciudad de Chile Chico, donde lo extremadamente reducido del área de ocupación y el bajo número de individuos, hacen a esta colonia intrínsecamente muy frágil ante cualquier evento natural o antrópico de alteración del hábitat. La especie también cumple con el criterio “D”, ya que la población estimada es de sólo 1 individuo. Por lo tanto se concluye clasificarla según RCE, como EN PELIGRO y RARA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

RARA

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii); D

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km² (se estimó en 3,7 km²).

B1a Existe en menos de 5 localidades (sólo una localidad en las cercanías de la ciudad de Chile Chico).

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat por lo extremadamente reducido del área de ocupación y el bajo número de individuos, hacen a esta colonia intrínsecamente muy frágil ante cualquier evento natural o antrópico de alteración del hábitat.

- B2 Área de ocupación estimada en menos de 500 km² (se estimó menor a 3,7 km²).
 - B2a Existe en menos de 5 localidades (sólo una en las cercanías de la ciudad de Chile Chico).
 - B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat por lo extremadamente reducido del área de ocupación y el bajo número de individuos, hacen a esta colonia intrínsecamente muy frágil ante cualquier evento natural o antrópico de alteración del hábitat.
 - D Población total menor a 250 individuos maduros (población total 1 individuo).
- RARA Sus poblaciones están restringidas a hábitat muy específico, puesto que sus poblaciones ocupan un área geográfica pequeña en Chile.

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como En Peligro de acuerdo con los mismos criterios anteriores, dado que en caso de extinción local, la localidad podría ser recolonizada desde Argentina por lo abundante de su población en ese país:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii); D

1.14. *Pterocactus hickenii* Britton et Rose, “cactus”

Cacto que posee raíces tuberosas alargadas, compuestas por varios segmentos subterráneos y aéreos. Artejos de 2 a 3 (5) x 1 cm de diámetro. Globosos a cilindroides, cortos, completamente cubiertos de espinas. Está presente en Argentina y Chile, en Chile en la Región de Aysén, en las cercanías de la ciudad de Chile Chico, Estepa Jeinimeni – Lagunas Bahía Jara, se debe señalar que las poblaciones de Argentina están relativamente cerca de la población Chilena. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C” ni “E”. Respecto del criterio “C”, se discutió su no utilización, por cuanto en la ficha no se muestran antecedentes que establezcan una disminución continua (ni observada, estimada, inferida, ni proyectada) en el número de individuos maduros, a pesar de ser este número muy pequeño. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro de Extinción los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación, ya que crece restringido sólo a una localidad en las cercanías de la ciudad de Chile Chico, donde lo extremadamente reducido del área de ocupación y el bajo número de individuos, hacen a esta colonia intrínsecamente muy frágil ante cualquier evento natural o antrópico de alteración del hábitat. La especie también cumple con el criterio “D”, ya que la población estimada es de sólo 11 individuos. Por lo tanto se concluye clasificarla según RCE, como EN PELIGRO y RARA. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

RARA
EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii); D

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km² (se estimó en 27,9 km²).
- B1a Existe en menos de 5 localidades (sólo una localidad en las cercanías de la ciudad de Chile Chico).
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat por lo extremadamente reducido del área de ocupación y el bajo número de individuos, hacen a esta colonia intrínsecamente muy frágil ante cualquier evento natural o antrópico de alteración del hábitat.

- B2 Área de ocupación estimada en menos de 500 km² (se estimó menor a 27,9 km²).
- B2a Existe en menos de 5 localidades (sólo una en las cercanías de la ciudad de Chile Chico).
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat por lo extremadamente reducido del área de ocupación y el bajo número de individuos, hacen a esta colonia intrínsecamente muy frágil ante cualquier evento natural o antrópico de alteración del hábitat.
- D Población total menor a 250 individuos maduros (población total 11 individuos).
- RARA Sus poblaciones están restringidas a hábitat muy específico, puesto que sus poblaciones ocupan un área geográfica pequeña en Chile.

Además y a título informativo, la especie cumpliría los criterios de UICN para ser clasificada como En Peligro de acuerdo con los mismos criterios anteriores, dado que en caso de extinción local, la localidad podría ser recolonizada desde Argentina por lo abundante de su población en ese país:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii); D

1.15. *Rhea pennata pennata* d'Orbigny, “ñandú”, “ñandú del sur”, “choique”, “avestruz petizo”, “ñandú overo”

Es un ave no voladora, la mayor de las aves presentes en Chile, con longitudes totales de 90 a 100 cm y pesos de hasta 25 kg. La subespecie *Rhea pennata pennata* habita en las estepas de la precordillera y meseta patagónica hasta los 2.000. En Argentina posee una amplia distribución, encontrándose desde las Provincia de Mendoza y sur de la Provincia de Buenos Aires hasta el Estrecho de Magallanes. En Chile su distribución está limitada a reducidos sectores de la Región de Aysén y, más ampliamente, a los ambientes de estepa y mallín de la Región de Magallanes. Luego de evaluar la Ficha de Antecedentes de la especie, el Comité, considera que, dada su amplia distribución y abundancia, con poblaciones estables y no en descenso, la especie no satisface criterios de UICN para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación de acuerdo con RCE correspondería a FUERA DE PELIGRO, ya que anteriormente estaba listada como En Peligro (Reglamento de la Ley de Caza).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que según RCE y, acorde a los criterios de la UICN (versión 3.1), su Categoría de Conservación es:

FUERA DE PELIGRO

1.16. Especies cuya clasificación se postergó

Las siguientes 5 especies: los peces *Aplochiton Marinus*, *Aplochiton taeniatus*, *Aplochiton zebra*, *Percillia gillissi*, y el mamífero *Lama guanicoe*, fueron postergadas para obtener mejores datos que complementarán los actuales y facilitarán la tarea de este Comité.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta quinta sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado reunión correspondiente	Criterio RCE
<i>Calceolaria campanae</i>	no tiene	Plantae	Scrophulariaceae	Vulnerable y Rara	VU D2
<i>Calceolaria verbascifolia</i>	no tiene	Plantae	Scrophulariaceae	Vulnerable y Rara	VU D2
<i>Calceolaria viscosissima</i>	no tiene	Plantae	Scrophulariaceae	En Peligro y Rara	EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado reunión correspondiente	Criterio RCE
<i>Copiapoa cinerea</i>	copiapoa	Plantae	CACTACEAE	No se ajusta a ninguna categoría del RCE	
<i>Eriogyne confinis</i> es sinónimo de <i>Pyrrhocactus confinis</i> F.Ritter	no tiene	Plantae	CACTACEAE	Vulnerable y Rara	VU A2ac; B1ab(i,ii,iii,iv,v)+2ab(i,ii,iii,iv,v)
<i>Eriogyne rodentiophila</i>	sandillón de los ratones	Plantae	CACTACEAE	Vulnerable	VU B1ab(iii,v)+2ab(iii,v)
<i>Eriogyne villosa</i> es sinónimo de <i>Neoporteria villosa</i> (Monville) Berger	quisco peludo	Plantae	CACTACEAE	Vulnerable	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Gavilea kingii</i>	orquídea kingi	Plantae	ORCHIDACEAE	En Peligro	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Maihuenia patagonica</i>	chupa sangre, siempre verde	Plantae	CACTACEAE	En Peligro y Rara	EN B1ab(iii)+2ab(iii); D
<i>Maihueniopsis darwinii</i>	no tiene	Plantae	CACTACEAE	En Peligro y Rara	EN B1ab(iii)+2ab(iii); D
<i>Pseudalopex culpaeus</i>	zorro culpeo	Animalia	Canidae	Fuera de Peligro	
<i>Pseudalopex griseus</i>	zorro gris	Animalia	Canidae	Fuera de Peligro	
<i>Pterocactus australis</i>	no tiene	Plantae	CACTACEAE	En Peligro y Rara	EN B1ab(iii)+2ab(iii); D
<i>Pterocactus hickenii</i>	no tiene	Plantae	CACTACEAE	En Peligro y Rara	EN B1ab(iii)+2ab(iii); D
<i>Rhea pennatta</i>	Ñandú	Animalia	Rheidae	Fuera de Peligro	

Siendo las 17:45 hrs. se da por terminada la sesión.

REINALDO AVILES P.
Comisión Nacional del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)
Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación